Carta de **Presidencia**

anato
Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo

REF: TARIFA ADMINISTRATIVA 2025.

CP 001-25

Fecha de publicación: Viernes, 10 de Enero de 2025

Estimados Señores Asociados,

¡Quiero desearles un muy buen 2025!

De acuerdo a la Resolución 3596 de 2006, se ajustarán los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales en **5,20%, que corresponde a la variación del IPC** (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE.

Por lo tanto, **la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de 2025**, quedará de la siguiente manera:

	Neto	IVA 19%	Total
One Way	43.800	8.322	52.122
Round Trip	79.600	15.124	94.724

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3º de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.

Con mi cordial saludo,



PAULA CORTÉS CALLE

Este correo es de tipo informativo, por lo tanto les pedimos no responder a este mensaje. Para comentarios y sugerencias favor escribir a presidencia1@anato.org